

Se necesitan mayores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre el presupuesto que el Ramo 16 dirige a la lucha contra el cambio climático

GABRIELA NIÑO (gnino@cemda.org.mx) y LETICIA PINEDA (lpineda@cemda.org.mx)1

La reciente aprobación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) obliga a gobierno, sector privado, academia y sociedad civil a trabajar de manera conjunta para hacer frente a este problema global que, de no atenderse, implicará para México severos costos ambientales, sociales y económicos.

Un instrumento central para cumplir con los objetivos de la LGCC es el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los compromisos internacionales de México en la materia podrán cumplirse con la asignación, transversal y transparente, de recursos públicos para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello, el Grupo de Financiamiento para Cambio Climático presenta una serie de recomendaciones para que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 responda, dentro del marco de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad, a la problemática del calentamiento del planeta.

El sector ambiental y el cambio climático

En lo referente al presupuesto dirigido al combate del cambio climático, el Ramo 16, correspondiente al sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con dos programas específicos para atender esta problemática. El primero de ellos, el *Programa Especial de Cambio Climático* (PECC), cuya clave presupuestaria es Poo5, se creó en 2008 -aunque este primer año se llamó *Prevención sobre Cambio Climático*. En segundo lugar, en 2011, se creó el *Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático*, con clave presupuestaria Uo22. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, estos programas recibieron una asignación presupuestaria de 9,632,288 pesos y 211,468,946 pesos, respectivamente.

La información proporcionada en el PEF, debido a su nivel de agregación, no permite conocer cuál es el destino específico de los recursos asignados a los dos programas señalados. En el caso del PECC, al consultar los analíticos presupuestarios puede observarse que el 64% de los recursos del programa, es decir, 6,168,803 pesos, son dirigidos al Concepto del Gasto 4400 Ayudas Sociales, dentro del Objeto del Gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas. Sin embargo, no es posible conocer las acciones específicas para el combate al cambio climático a las que se dirigen estos recursos.

En lo que respecta al Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, también existe una importante falta de información para conocer el destino final de los recursos del programa. Si bien es posible conocer cuáles son las unidades responsables del ejercicio de dichos recursos, la máxima desagregación de la información sobre el destino de los mismos -que puede consultarse en los analíticos del presupuesto-, sólo señala que se dirigen al Concepto del Gasto 4300 Subsidios y Subvenciones, dentro del mismo Objeto del Gasto 4000, señalado anteriormente. Es decir, no es posible conocer a qué tipo de acciones para la mitigación y la adaptación del cambio climático son dirigidos.

Estos vacíos de información imposibilitan dar seguimiento a las acciones para el combate del cambio climático implementadas con los recursos destinados a los dos programas señalados que, además, son los únicos apartados en todo el presupuesto federal que etiquetan recursos específicos para enfrentar esta cuestión. Al no poder conocer las acciones específicas a las que dichos programas asignan sus recursos, no es posible valorar la adecuación de las mismas para la mitigación y la adaptación del cambio climático; si los recursos se están ejerciendo de manera adecuada, y si están logrando los objetivos y el impacto deseados en la lucha contra este problema. Igualmente, no hay manera de poder evaluar cómo en estas acciones se están contemplando criterios centrales como son el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y la sustentabilidad.

Ante este contexto, el **Grupo de Financiamiento para Cambio Climático hace la siguiente propuesta para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013**:

 Incluir en el Decreto del PEF 2013 la obligación de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presenten información desagregada sobre el destino final de los recursos asignados y ejercidos del PECC y del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático. En concreto, se propone la inclusión en el Decreto de un artículo que estipule lo siguiente:

"La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá publicar en su página electrónica, durante el primer trimestre de 2013, información desagregada por Partida y Partida Específica sobre los recursos del Programa Especial de Cambio Climático asignados y ejercidos para el Concepto de Gasto 4400 Ayudas Sociales, señalando los destinatarios de dichas ayudas (instituciones y/o personas físicas y/o morales), así como a qué acciones de lucha contra el cambio climático responden. También deberá presentar información desagregada por acción de mitigación y/o adaptación, entidad federativa y beneficiario (personas físicas y/o morales) de los recursos del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, cuyo Concepto de Gasto es 4300 Subsidios y Subvenciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá presentar en su página electrónica de Transparencia Presupuestaria, durante el primer trimestre de 2013, la misma información señalada en el párrafo anterior sobre el PECC y el Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático".

